

**Conferencia de las Partes del Año 2000
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

9 de mayo de 2000
Español
Original: inglés

Nueva York, 24 de abril a 19 de mayo de 2000

**Carta de fecha 8 de mayo de 2000 dirigida al Secretario General
de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del
examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas
nucleares por la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones
Unidas**

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas tiene el honor de presentar el documento titulado "Posición de Cuba en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares".

La Misión Permanente de Cuba agradecería que el presente documento se distribuyera como documento oficial de la Conferencia.

Anexo de la carta de fecha 8 de mayo de 2000 dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares por la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Documento presentado por la Delegación de Observación de la República de Cuba a la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

Posición de Cuba en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

La decisión de participar como observador en la sexta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es una nueva demostración del interés con el que Cuba sigue todas las cuestiones relativas al desarme y la no proliferación, especialmente las relacionadas con las armas nucleares.

De todos es conocida la posición clara e inequívoca de Cuba en favor del desarme nuclear como una cuestión de la más alta prioridad en la esfera del desarme.

Para Cuba, resulta totalmente inaceptable que las doctrinas militares basadas en la posesión de armas nucleares siga siendo defendida por algunos países. No debería permitirse que ningún Estado o grupo de Estados tuviera el monopolio de las armas nucleares. La única forma de garantizar la paz y la seguridad duraderas en igualdad de condiciones para todos es mediante la eliminación total de las armas nucleares.

Las disposiciones contenidas en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares son discriminatorias y selectivas en su esencia misma, y han impedido que, hasta la fecha, Cuba firme o ratifique ese Tratado.

El régimen de no proliferación establecido por el Tratado contraviene el principio de la igualdad soberana de los Estados al establecer dos categorías de Estados con derechos y obligaciones diferentes. El desarrollo continuo, en términos cuantitativos y cualitativos, de armas nucleares por parte del club exclusivo de Potencias nucleares reconocidas por el Tratado se ve de esta forma legitimado.

Desde la entrada en vigor del Tratado, la mayoría de las Potencias nucleares han dado claras muestras de una evidente falta de voluntad política para hacer realidad algunos de los objetivos fundamentales establecidos por el Tratado, como los que figuran en los artículos VI y IV.

Pese a los continuos esfuerzos realizados por la gran mayoría de los países de la comunidad internacional para que se celebren negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares y al desarme nuclear, algunas Potencias nucleares siguen haciendo caso omiso de las disposiciones del artículo VI del Tratado.

Se siguen imponiendo medidas restrictivas, injustificables y unilaterales al intercambio de equipo científico y tecnológico, materiales e información para el uso pacífico de la energía nuclear, que son contrarias al legítimo derecho de los Estados a tener pleno acceso a la energía nuclear con fines pacíficos. Se intenta justificar esas prácticas alegando que los sistemas de salvaguardias establecidos en virtud del Tratado de no proliferación no son suficientes.

Es de conocimiento general que, en vista de que Cuba no es un Estado parte en el Tratado, no tiene la obligación de negociar acuerdos de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Sin embargo, como resultado de una decisión voluntaria, en este momento todas las instalaciones nucleares cubanas están sujetas a acuerdos de salvaguardias con el OIEA y, en consecuencia, se realizan inspecciones internacionales y se presentan informes con arreglo a lo establecido en esos acuerdos. En los informes y las publicaciones oficiales del Organismo se reconoce el pleno cumplimiento por parte de Cuba de los compromisos contraídos con el OIEA en cuestiones relativas a las salvaguardias.

Además, en octubre del año pasado, Cuba firmó un protocolo adicional de los acuerdos de salvaguardias voluntariamente concertados con el OIEA. De esa forma, Cuba se convirtió en el primer país que, habiendo concertado acuerdos de salvaguardias con el OIEA (INFCIRC/66), firmó un protocolo adicional con ese Organismo.

El 24 de abril, al intervenir ante esta Conferencia, la Secretaria de Estado de los Estados Unidos hizo una referencia explícita a Cuba en un tono inaceptable.

La “preocupación” de los Estados Unidos por el hecho de que Cuba no sea parte en el Tratado de no proliferación es pura hipocresía, pues los Estados Unidos son uno de los principales países que violan disposiciones fundamentales del Tratado, como el artículo VI.

La evidencia ha sido puesta al descubierto por numerosas delegaciones en el debate de esta Conferencia. Los Estados Unidos siguen oponiéndose a entablar negociaciones de buena fe con miras al desarme nuclear y han reiterado sus intenciones de desarrollar un sistema nacional de defensa antimisil que provocará un daño irreparable al equilibrio estratégico del mundo.

La constante oposición de los Estados Unidos a iniciar de inmediato negociaciones en el marco de la Conferencia de Desarme sobre cuestiones de importancia crucial, como el desarme nuclear y la proliferación de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, es una de las razones básicas por la que la Conferencia se encuentra verdaderamente en una etapa de estancamiento.

Los Estados Unidos figuraban entre los principales promotores del nuevo concepto estratégico de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), adoptado el año pasado en Washington, D.C., con arreglo al cual el papel de las armas nucleares en las políticas de seguridad se está ampliando en lugar de disminuir.

Además, la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares se convierte en un objetivo totalmente incierto, a la luz de la decisión del Senado de los Estados Unidos de no ratificar ese Tratado. Más valdría que los Estados Unidos se ocuparan de esas cuestiones antes de hacer ninguna reclamación a Cuba.

Fiel a su compromiso con el desarme nuclear y la total eliminación de las armas nucleares, Cuba seguirá adelante, de la manera más transparente, con su programa sobre el uso de la energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos.
